



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO
Concurso de Precios 07-2023
PLIEGO DE CONDICIONES

ART. 1.- OBJETO

“VERIFICACIÓN ANUAL DE DISYUNTORES Y MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA EN EDIFICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”, Palacio Vasallo, ubicado en Córdoba 501; Anexo Alfredo Palacios, ubicado en 1° de Mayo 945; y Oficina Municipal del Consumidor, ubicado en Córdoba 852.

ART. 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La CONTRATISTA deberá planificar la totalidad de las tareas tomando en consideración que los edificios se hallarán ocupados durante el desarrollo de las tareas, por lo que las mismas deberán ser coordinadas con la INSPECCIÓN DE OBRA.

Como regla general, las tareas que provoquen molestias o afecten el normal desarrollo de las actividades cotidianas deberán ejecutarse los días sábados o fuera del horario de trabajo de los distintos edificios, según resulte conveniente y atendiendo a la programación de actividades en cada edificio.

2.1 Verificación de disyuntores y medición de puesta a tierra.

2.1.1 Relevamiento de las instalaciones eléctricas de los edificios del Concejo Municipal

La CONTRATISTA llevará adelante el relevamiento de las instalaciones eléctricas de los edificios del Concejo Municipal, a fin de verificar que las mismas cumplan con la normativa de la Asociación Electrotécnica Argentina y las disposiciones correspondientes de la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Esta acción contempla las siguientes tareas:

- **Verificación de tableros eléctricos:** esta tarea abarca el relevamiento del estado y composición de todos los tableros eléctricos existentes en cada uno de los edificios objeto de la presente contratación, indicados en planos, y la verificación del estado de las protecciones diferenciales, realizando un ensayo de los mismos.
- **Inspección sobre canalizaciones existentes y luminarias:** se llevará a cabo una verificación de las canalizaciones eléctricas y las luminarias instaladas en los edificios objeto de la presente contratación, a fin de verificar que cumplen con las


CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



disposiciones correspondientes del reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina.

- **Verificación del Sistema de Puesta A Tierra:** esta tarea se realizará en un todo de acuerdo al protocolo establecido por la SRT 900/15, a fin de verificar que los valores de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el Ambiente Laboral cumplen con los valores indicados por las previsiones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias. Por un lado, se verificarán los valores de la puesta a tierra utilizándose el método más conveniente de acuerdo a las características de cada edificio; por otro, se verificará la continuidad y permanencia de la puesta a tierra en todos los locales de los edificios objeto de la presente contratación; y, finalmente, se inspeccionarán las partes metálicas expuestas a personas.

2.1.2. Informe técnico

La CONTRATISTA al finalizar los servicios incluidos en el presente Concurso de Precios, deberá entregar un informe técnico de medición de puesta a tierra y plan de acción correctivo de acuerdo al protocolo dispuesto por la S.R.T 900/15. Dicho informe y plan de acción deberá realizarse de forma independiente para cada edificio, debiendo detallar los resultados obtenidos y observaciones realizadas, de forma itemizada, por cada uno de los tableros. En cada caso deberá dejarse constancia del/los métodos adoptados en cada edificio para la medición de la puesta a tierra.

Tanto los informes técnicos como los planes de acción deberán contar con la firma de un Técnico Electricista matriculado. Deberá, además, adjuntarse a los mismos el Certificado de Homologación de los instrumentos utilizados durante las mediciones.

ART. 3.- FORMA DE COTIZAR

Deberá presentar la oferta en sobre cerrado identificándose el número de concurso, fecha y hora de apertura.

La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado, descarga en depósito, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

Conteniendo el sobre de la propuesta lo siguiente:

- El oferente deberá estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C) de la Municipalidad de Rosario. En caso de no contar con el mismo se deberá tener iniciado el trámite de inscripción al momento de la apertura de las ofertas y finalizado



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



previo a la adjudicación. *El firmante de la oferta deberá figurar en el P.A.C como habilitado para obligar a quien formule la presentación de la propuesta.*

- Pliego de condiciones firmado y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas.
- Oferta económica y planilla Presupuesto Oficial, firmada y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas según modelo de Anexo I y II.
- **Certificado de Visita de Obra** extendida por el Concejo Municipal y nota, con carácter de **Declaración Jurada**, donde el oferente manifieste haber constatado las medidas y condiciones de las tareas a realizar, renunciando a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las características del lugar y de las condiciones de trabajo. Se considera condición excluyente de la presente contratación la no visita de obra. Los planos con medidas de referencia que forman parte de la presente documentación no eximen al oferente de realizar la visita de obra correspondiente. Para coordinar la visita se deberá contactar a la Dirección de Arquitectura al teléfono 4106340 o por medio del correo electrónico: arquitectura@concejorosario.gov.ar.
- Plan de trabajo para las obras en cada uno de los edificios, con la descripción de la planificación de las tareas encomendadas.
- Referencias técnicas del representante técnico que la empresa propone y número de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de la provincia de Santa Fe.
- Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a contratar.
- Para todo lo que corresponda al presente, los oferentes deberán presentar una declaración jurada de domicilio legal y correo electrónico donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que eventualmente se cursen.

La entrega de los sobres se efectuará en la Dirección General de Compras y Suministros del CM, Córdoba 501, y se aceptarán hasta **una hora antes del día y hora** establecidos para la apertura.

ART. 4.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura del concurso. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

ART. 5.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de forma global.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el CM se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

ART. 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las tareas objeto del presente concurso deberán estar finalizadas dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la comunicación de adjudicación.

ART. 7.- FACTURACIÓN

La misma se efectuará al momento de la conformidad de los trabajos finalizados.

ART. 8.- PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará a los 10 días corridos de conformidad de la factura.

ART. 9.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de \$220.000,00 (doscientos veinte mil pesos).

ART. 10.- FECHA DE APERTURA

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2023 a las 11hs en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



ANEXOS

ANEXO I - MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO II - PRESUPUESTO OFICIAL

ANEXO III – HIGIENE Y SEGURIDAD

ANEXO IV - PLANOS



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



ANEXO I - MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sra. presidenta del
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO
Mg. María Eugenia Schmuck
S/D

La Firmaque suscribe, de nacionalidadcon domicilio legal en la ciudad de Rosario, en la calle.....N°, habiendo examinado el pliego de condiciones, anexos y el Presupuesto Oficial para la ““VERIFICACIÓN ANUAL DE DISYUNTORES Y MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA EN EDIFICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL” y recogidos los datos y condiciones con que se realizaría el servicio, se compromete a ejecutarlo de acuerdo a la documentación más arriba indicada, por la suma de pesos: (\$.....), y en un todo de acuerdo al detalle de la propuesta que se adjunta.

Se compromete a mantener esta oferta por el término de treinta (30) días.

Firma la presente propuesta, en carácter de Representante de la Proponente, el

.....

Rosario.....


CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



ANEXO II - PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto Oficial: \$220.000.

FORMA DE CONTRATACION *CONCURSO DE PRECIOS*
 EDIFICIO *Palacio Vassallo, Anexo Alfredo Palacios y Oficina del Consumidor - Rosario*
 OBRA *Verificación anual de disyuntores y medición de puesta a tierra en edificios del Concejo Municipal*
 OFERENTE _____

PALACIO VASSALLO - CÓRDOBA 501									
RUBRO	ÍTEM	SUBÍTEM	TAREAS	CÓMPUTO	U.M.	INCIDENCIA	PRECIO [ARS]		
						%	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2.1.			VERIFICACIÓN DE DISYUNTORES Y MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA						
	2.1.1		Relevamiento de las instalaciones eléctricas de los edificios de Concejo Municipal		g				
	2.1.2		Informe Técnico		g				
						TOTAL	TOTAL		

ANEXO ALFREDO PALACIOS - 1° DE MAYO 945									
RUBRO	ÍTEM	SUBÍTEM	TAREAS	CÓMPUTO	U.M.	INCIDENCIA	PRECIO [ARS]		
						%	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2.1.			VERIFICACIÓN DE DISYUNTORES Y MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA						
	2.1.1		Relevamiento de las instalaciones eléctricas de los edificios de Concejo Municipal		g				
	2.1.2		Informe Técnico		g				
						TOTAL	TOTAL		

OFICINA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR - CÓRDOBA 852									
RUBRO	ÍTEM	SUBÍTEM	TAREAS	CÓMPUTO	U.M.	INCIDENCIA	PRECIO [ARS]		
						%	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2.1.			VERIFICACIÓN DE DISYUNTORES Y MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA						
	2.1.1		Relevamiento de las instalaciones eléctricas de los edificios de Concejo Municipal		g				
	2.1.2		Informe Técnico		g				
						TOTAL	TOTAL		


 CLAUDIO L. ARRASTIA
 Director Gral. de Compras
 Concejo Municipal de Rosario



ANEXO III- HIGIENE Y SEGURIDAD

CAPÍTULO 1. SEGURO DEL PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Legislación vigente respecto a las normativas de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley 19587, Decretos reglamentarios y Resoluciones SRT). El personal operativo deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad Laboral vigente, estando provisto de todo EPP necesario (calzado de seguridad, ropa de trabajo acorde a la tarea que realiza, guantes, máscara, lentes de seguridad) suministrados por la empresa.

En caso de que la CONTRATISTA no cuente con ART (Monotributista) se deberá presentar antes de firmarse el contrato una póliza de seguro de accidentes personales completa de todo su personal, tanto administrativo como obrero, realizado con una Compañía de Seguros y/o ART, controlada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y/o la Superintendencia de Riesgos del trabajo, según corresponda.

La misma deberá contar con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del Concejo Municipal De Rosario, sus autoridades, empleados y personal contratado que represente al mismo para la presente tarea u obra, en caso de que ocurra un siniestro a algunos de los empleados y/o contratistas del adjudicatario.

El Concejo no admitirá en los edificios la presencia de personal y/o equipos que no posean la debida cobertura de la respectiva Compañía Aseguradora y/o ART: a tal efecto, se establece que CONTRATISTA deberá presentar, obligatoriamente, copia certificada del recibo o factura que acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones emanadas del plan de pagos acordado para la Póliza contratada.

La fecha de pago deberá ser, inexcusablemente, coincidente o anterior a la establecida en el correspondiente plan de pagos; dicha presentación deberá hacerse, obligatoriamente, dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS de haberse efectuado dicho pago, ante la Dirección Técnica de Obra, a cargo de la fiscalización de los trabajos.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



De no cumplimentarse lo dispuesto precedentemente, en tiempo y/o en forma, el COMITENTE suspenderá la ejecución del servicio hasta tanto se revierta la situación planteada.

El incumplimiento de lo dispuesto por este Artículo faculta al COMITENTE a anular la adjudicación y a aplicar las sanciones que pudieren corresponder según las normas en vigencia.

CAPÍTULO 2 - NORMAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 1. REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA INICIO DE TAREAS

La ADJUDICATARIA sin perjuicio del cumplimiento de la Legislación vigente respecto a las normativas de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los Artículos 98 al 115 del Decreto 911/96 y la Resolución SRT 231/96), deberá cumplir con las siguientes obligaciones básicas:

- Informar nómina de todo el personal afectado a las tareas a desarrollar, operarios y personal técnico, con la correspondiente póliza de seguro en vigencia.
- Proveer a todo su personal de los equipos y elementos de protección personal que fuera a ser necesario según el Análisis de Trabajo Seguro realizado por el profesional de la empresa (calzado de seguridad, ropa de trabajo acorde a la tarea que realiza, guantes, máscara facial, lentes de seguridad, protectores auditivos). Dicho análisis deberá estar documentado. No obstante, el Área de Higiene y Seguridad del CMR puede requerir el uso de EPP específicos o adicionales en sus auditorías periódicas de seguridad.
- Los EPP deberán conservarse en buen estado de uso y cambiarse ante el primer signo de envejecimiento o deterioro. No podrá repararse ningún elemento de protección personal, debiéndose reemplazar por otro nuevo. Su tipo y calidad darán cumplimiento con las normas IRAM vigentes para cada uno de ellos.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



- El personal operativo deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad Laboral vigente, debiendo utilizar todo elemento de Protección Personal (EPP) que le fuera provisto por la empresa.

Artículo 2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La ADJUDICATARIA deberá cumplir en un todo con lo normado por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Decreto 351/79. Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción. Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, y sus modificatorias. Resoluciones S.R.T 231/96; 51/97; 35/98; 319/99; y concordantes. Ley 11717 de la Provincia de Santa Fe (Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable). Y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y/o Reglamentos Nacionales, Provinciales y/o Municipales aplicables en la jurisdicción.

Artículo 3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

NORMAS GENERALES A CUMPLIR

Se debe cumplir en un todo con lo normado por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Decreto 351/79. Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción. Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, y sus modificatorias. Resoluciones S.R.T 231/96; 51/97; 35/98; 319/99; y concordantes. Ley 11717 de la Provincia de Santa Fe (Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable). Y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y/o Reglamentos Nacionales, Provinciales y/o Municipales aplicables en la jurisdicción.

Los Productos de uso y aplicación estarán comprendidos dentro las normas emanadas de los Ministerios Nacionales correspondientes y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), garantizando la Salud y Saneamiento.

PROHIBICIONES



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



Queda estrictamente prohibido:

- Ingresar a los edificios con bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes, como así también en estado de ebriedad, bajo efecto de drogas o estupefacientes;
- Ingresar armas de cualquier tipo, incluido armas blancas;
- Dejar materiales, vehículos o cualquier otro elemento obstruyendo pasos y circulaciones.
- Hacer fuego o utilizar equipos o herramientas de llama abierta sin previa autorización.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La CONTRATISTA dará cumplimiento a lo establecido en la ley 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los Artículos 98 al 115 del Decreto 911/96 y la Resolución SRT 231/96, proveyendo a todo su personal de los equipos y elementos de protección personal.

Los EPP deberán conservarse en buen estado de uso y cambiarse ante el primer signo de envejecimiento o deterioro. No podrá repararse ningún elemento de protección personal. Debe ser cambiado por otro nuevo. Su tipo y calidad darán cumplimiento con las normas IRAM vigentes para cada uno de ellos.

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO-AMBIENTE

Es obligación de la empresa CONTRATISTA, cumplir con todas las leyes / decretos y/o reglamentos provinciales y/o municipales referidos a Protección y Conservación del Medio Ambiente.

Toda contaminación ambiental en proyectos, producida por derrames de hidrocarburos, agua salada, sustancias peligrosas, etc., debe ser evitada.

La gestión de residuos será responsabilidad de la CONTRATISTA.

En caso de producirse derrames, u otro tipo de contaminación, se debe remediar el área y restituir las condiciones originales.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



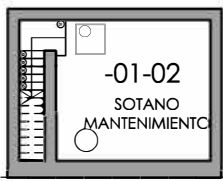
ANEXO IV – LISTADO DE PLANOS

N°	EDIFICIO	PISO	LISTADO DE PLANOS
1	Palacio Vasallo	P.B.	00-A-01 Sótano
2	Palacio Vasallo	P.B.	00-A-PB
3	Palacio Vasallo	1°- EP	01-A-1° Entrepiso
4	Palacio Vasallo	1° P	01-A-1° Piso
5	Palacio Vasallo	2° - EP	02-A-2° Entrepiso
6	Palacio Vasallo	2° P	02-A-2° Piso
7	Anexo A. Palacios	PB	00-A-PB
8	Anexo A. Palacios	1°	01-A-1° Piso
9	Anexo A. Palacios	2°	01-A-2° Piso
10	Anexo A. Palacios	3°	01-A-3° Piso
11	Oficina del Consumidor	PB	00-A-PB



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario

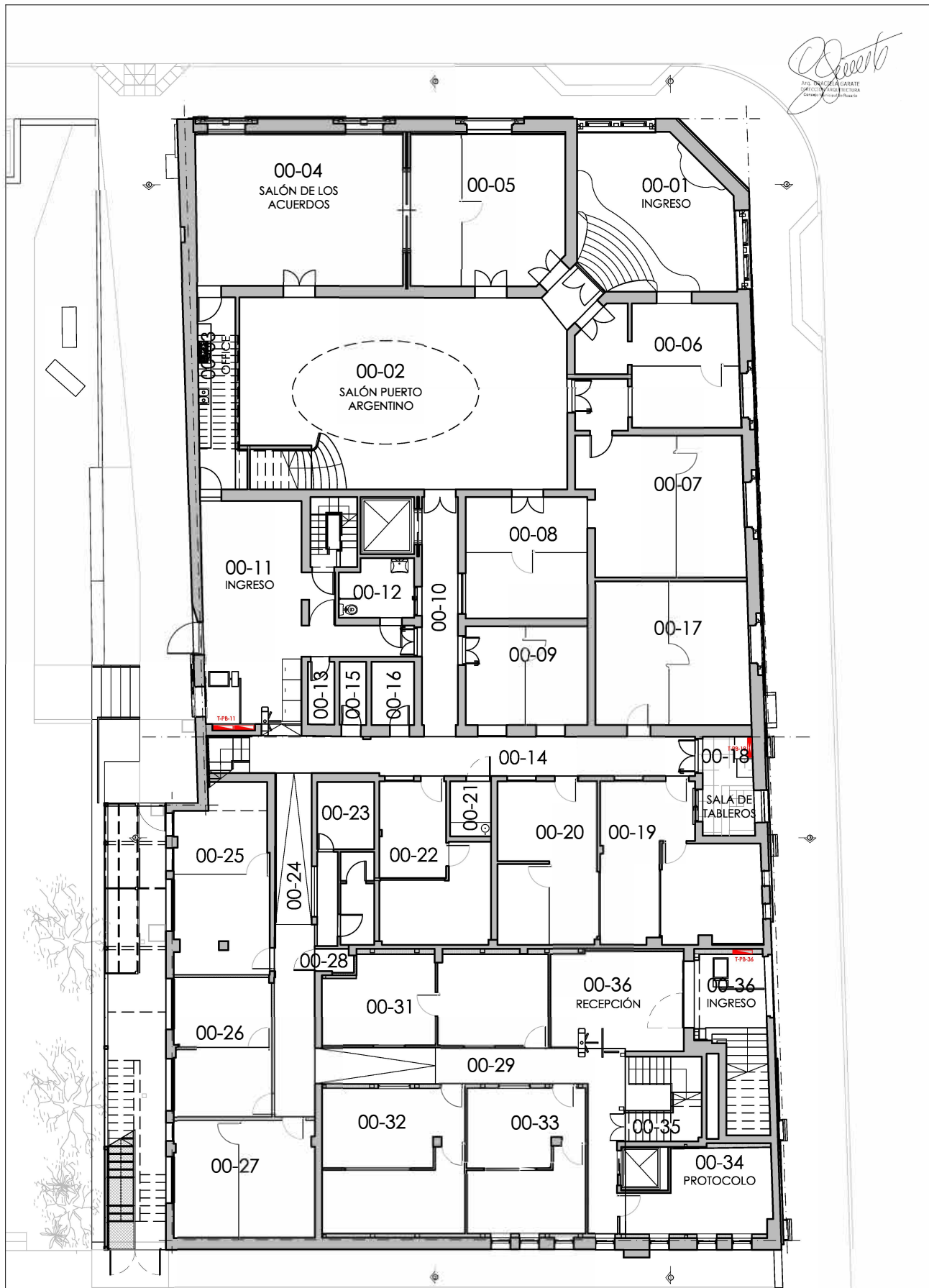
Graciela Garate
 Arq. Graciela GARATE
 OFICINA TÉCNICA
 Concejo Municipal Rosario



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

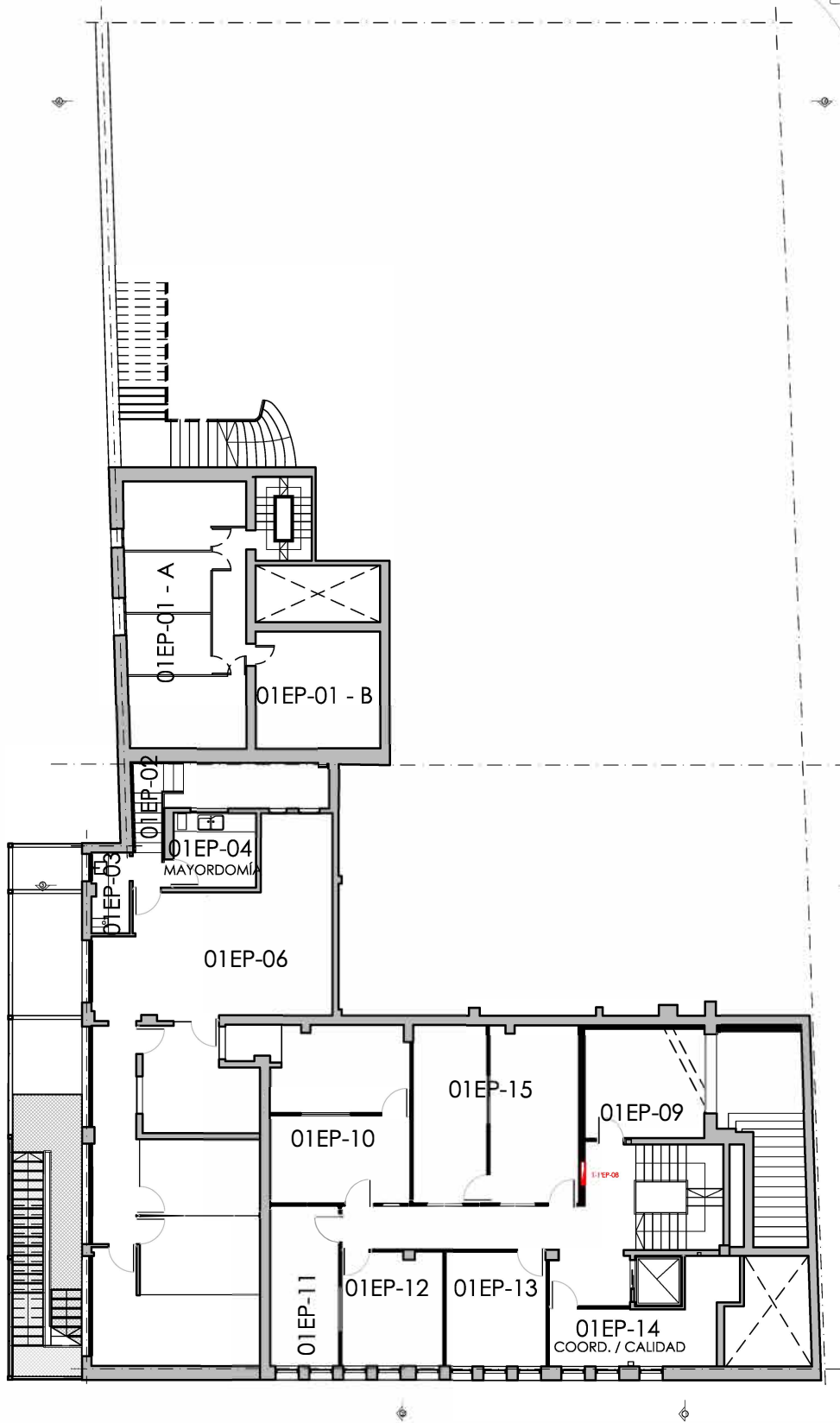
EDIFICIO: PALACIO VASSALLO	DIBUJO: OFICINA TÉCNICA	SOTANOS
DIRECCION: CÓRDOBA 501	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 01/02/2023	PLANO N° 01
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:200

Graciela Garate
 ING. GRACIELA GARATE
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 CORDOBA, ROSARIO



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

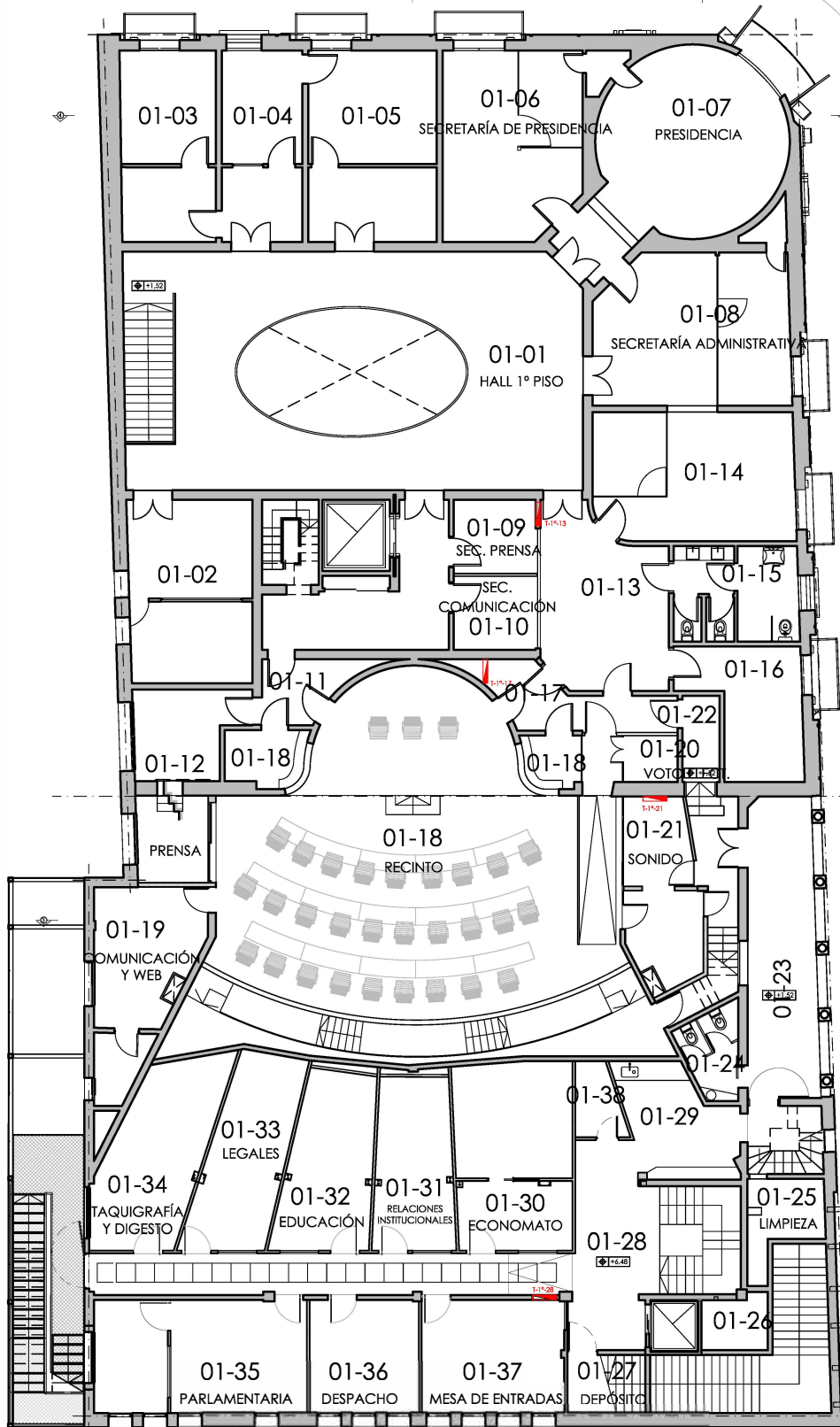
EDIFICIO: PALACIO VASSALLO	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	PLANTA BAJA
DIRECCION: CÓRDOBA 501	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO N° 02
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:200



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

EDIFICIO: PALACIO VASSALLO	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	1º ENTREPISO
DIRECCION: CÓRDOBA 501	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO N° 03
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:200

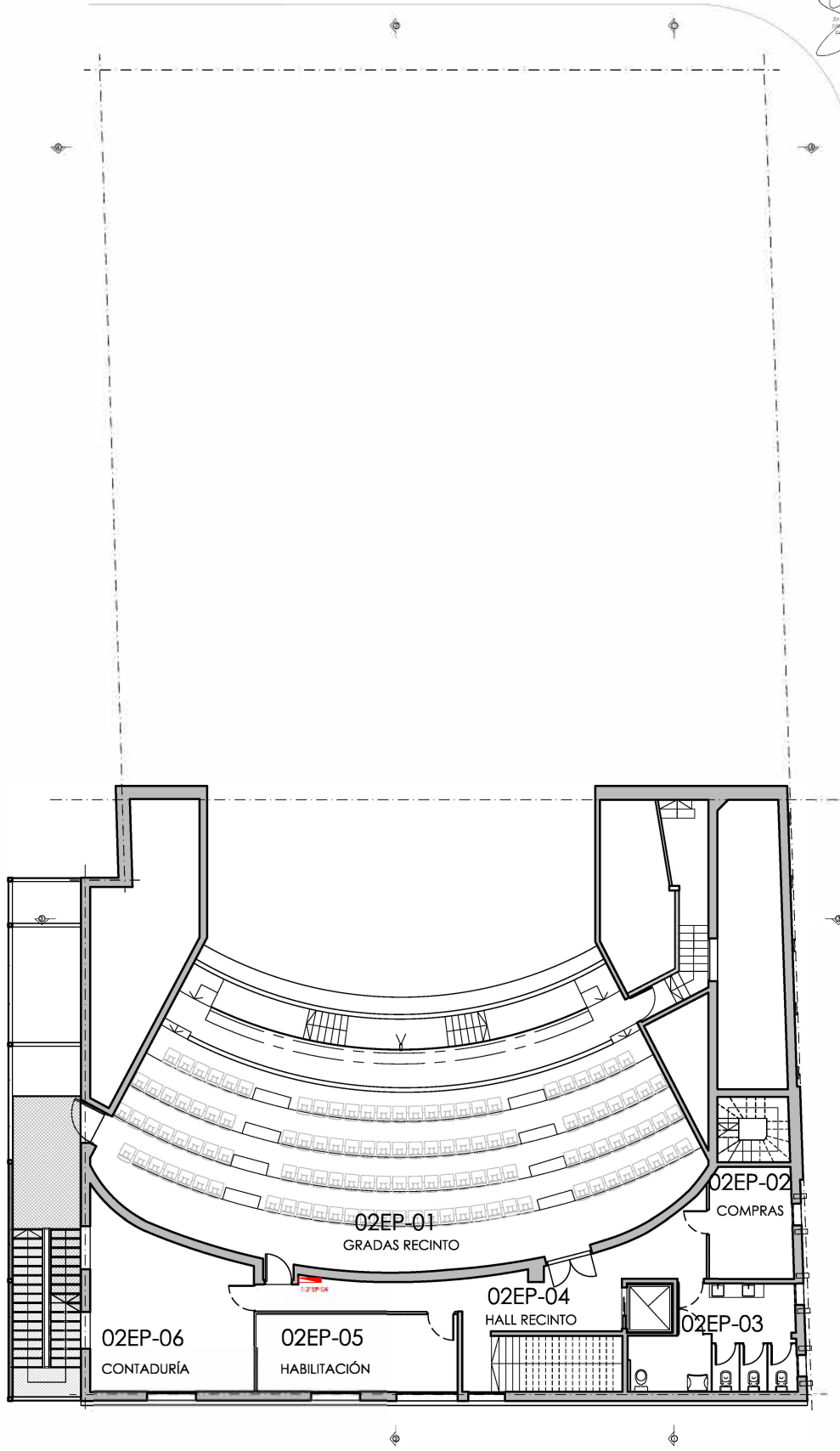
Garate
 ARQ. GRACIELA GARATE
 DISEÑO Y DIBUJO DE PROYECTO
 CONEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

EDIFICIO: PALACIO VASSALLO	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	1º PISO
DIRECCION: CÓRDOBA 501	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO Nº 04
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:200

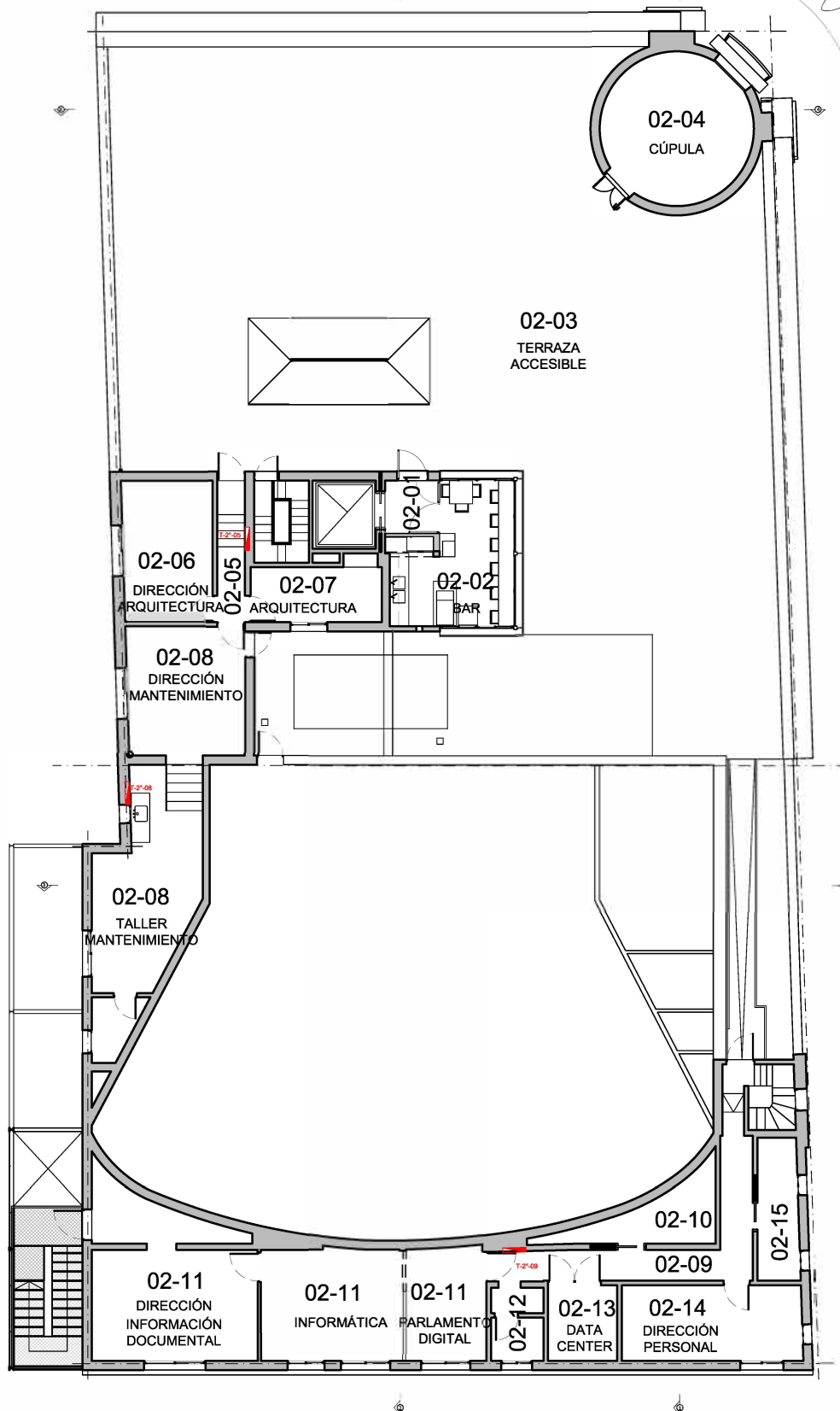
Graciela Garate
 Arq. GRACIELA GARATE
 ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD
 Ciudad de Rosario, 2023



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

EDIFICIO: PALACIO VASSALLO	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	2º ENTREPISO
DIRECCION: CÓRDOBA 501	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO N° 05
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:200

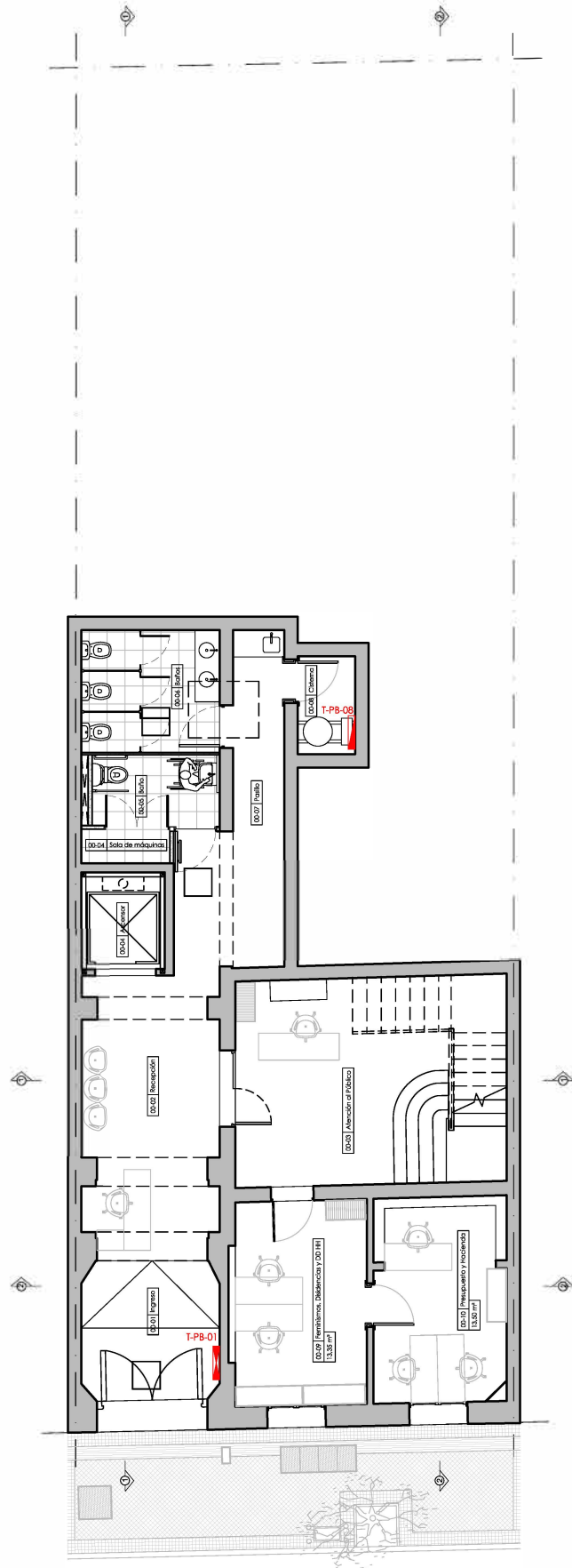
Graciela Garate
 Arq. Graciela Garate
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 General de Electricidad



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

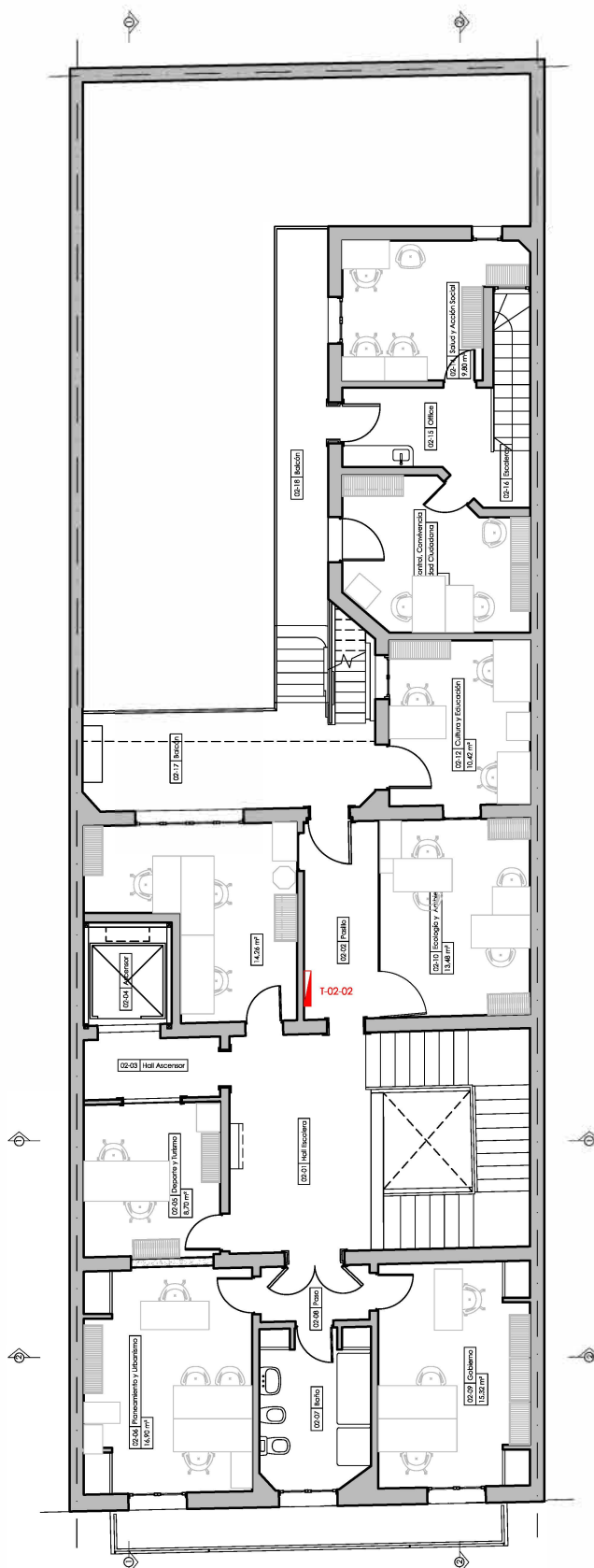
EDIFICIO: PALACIO VASSALLO	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	2º PISO
DIRECCION: CÓRDOBA 501	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO Nº 06
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:200

Graciela Garate
 Arq. GRACIELA GARATE
 DISEÑO Y ARQUITECTURA
 Calle 10 de Mayo 945 Rosario



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

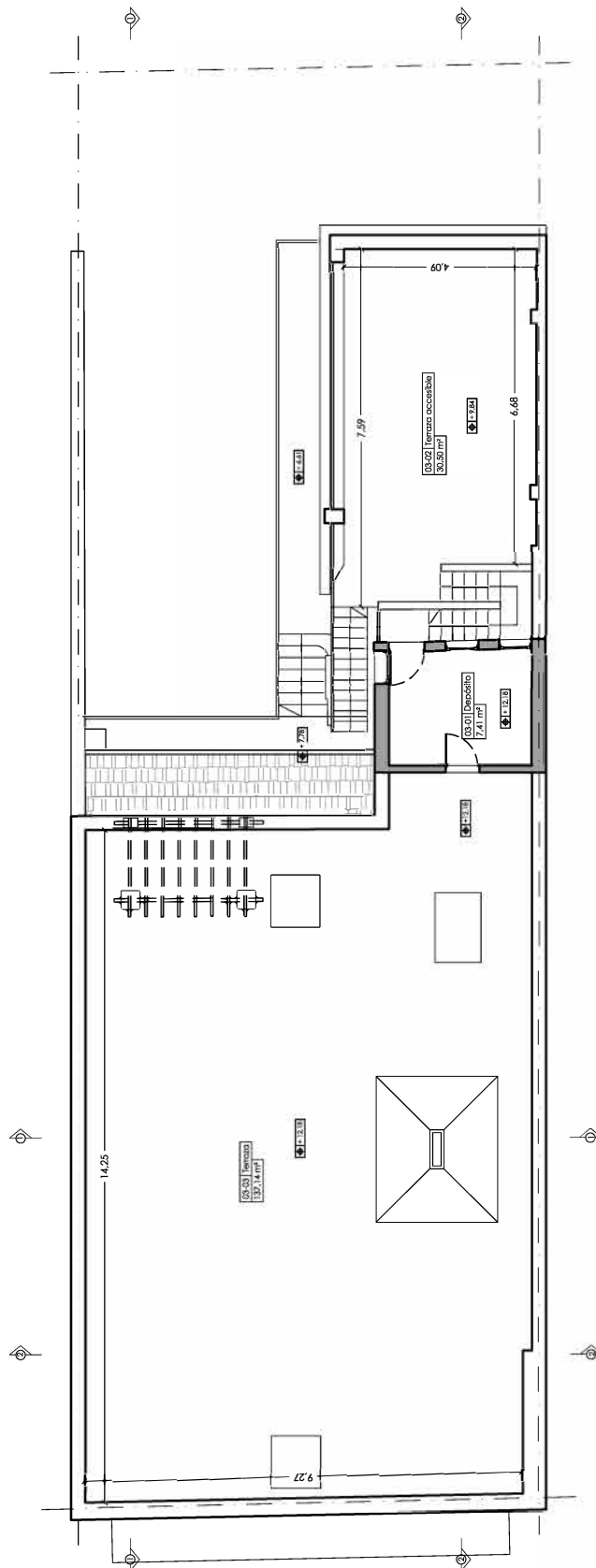
EDIFICIO: ANEXO PALACIOS	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	PLANTA BAJA
DIRECCION: 1º DE MAYO 945	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO N° 07
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:150



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

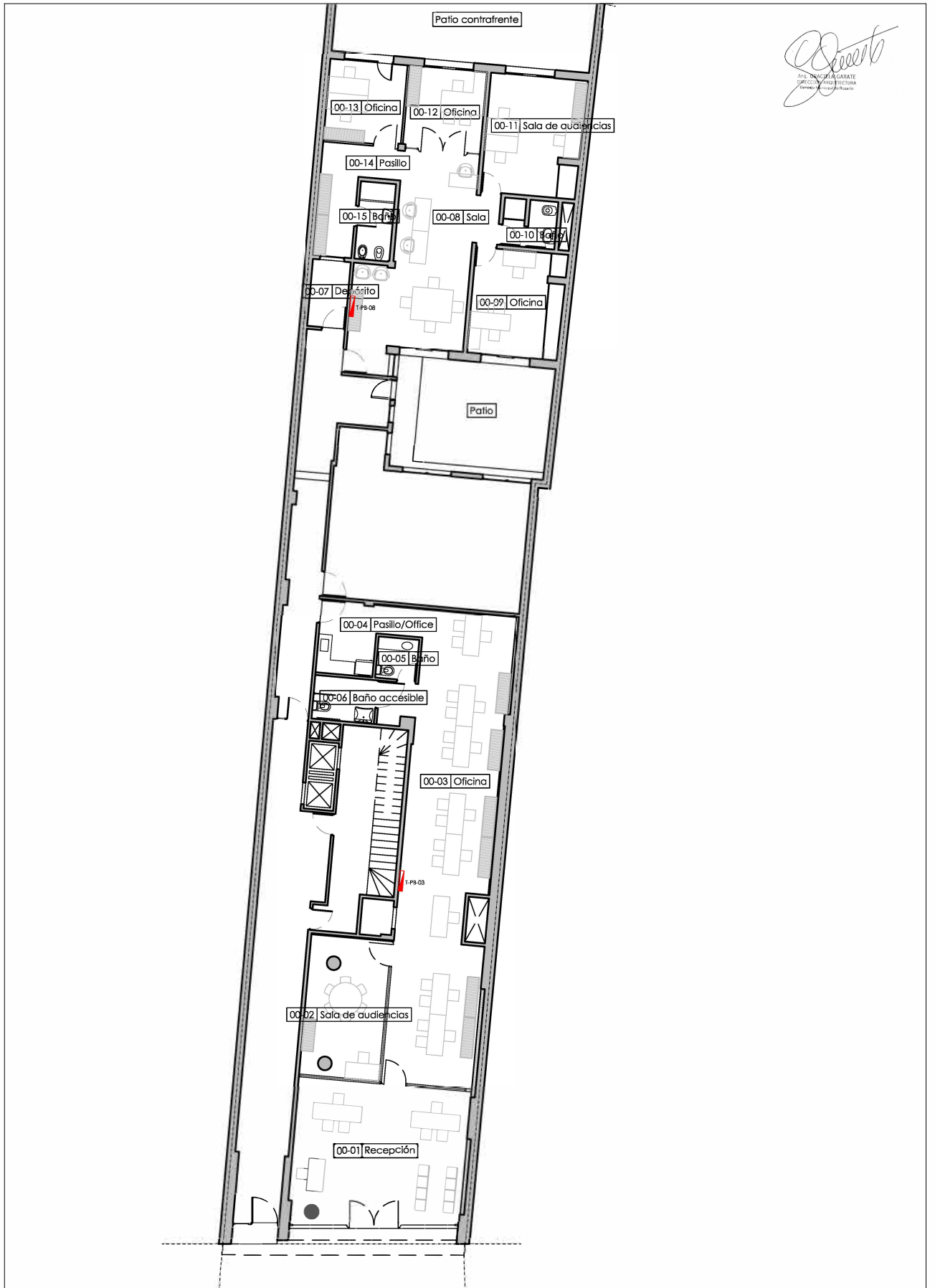
EDIFICIO: ANEXO PALACIOS	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	SEGUNDO PISO
DIRECCION: 1º DE MAYO 945	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO N° 09
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:150

Arq. Graciela Garate
 DISEÑO ARQUITECTURA
 Calle 100 No. 100-100



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

EDIFICIO: ANEXO PALACIOS	DIBUJO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	TERCER PISO
DIRECCION: 1° DE MAYO 945	INICIO: 10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA: PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION: 27/04/2023	PLANO N° 10
	APROBO: Arq. Graciela Garate	ESC.: 1:150



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

EDIFICIO:	OFICINA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR	DIBUJO:	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	PLANTA BAJA
DIRECCION:	CÓRDOBA 852 - ROSARIO	INICIO:	10/12/2021	ELECTRICIDAD
OBRA:	PRUEBA DE DISYUNTORES	REVISION:	27/04/2023	PLANO N° 11
		APROBO:	Arq. Garate Graciela	ESC.: 1:200